

## RESOLUCIÓN No 007 DE 2022

“Por medio de la cual se modifica la resolución No 006 de 2022 por medio de la cual se implementa el proceso de convocatoria pública No 001 de 2022 en el marco de la estrategia para la autonomía económica de las mujeres de Cundinamarca - ICPEs”

### LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 156, numerales 1y 6 del artículo 158 y numerales 1, 7 y 8 del artículo 160 del decreto ordenanzal No 437 de 2020, los artículos 2 y 4 del decreto 465 de 2018, la resolución No 014 de 2021 y

### CONSIDERANDO

Que por medio de la resolución No 014 de 2021 se reglamentó la estrategia de autonomía económica para las mujeres del departamento de Cundinamarca, como un elemento la cual tiene como objetivo fundamental, impulsar por medio del apoyo social, emocional, técnico, económico y comercial de alta calidad a las iniciativas generadoras de ingresos para las mujeres y organizaciones de mujeres con domicilio en el departamento de Cundinamarca.

Que en el marco de lo establecido en la resolución 014 de 2021 la Secretaría expidió la resolución No 006 de 2022 que establece las etapas contempladas en el marco del proceso de selección de beneficiarias de la estrategia.

Que la convocatoria incluye una primera etapa que tiene como objetivo identificar el universo de posibles beneficiarias, validar el cumplimiento de los requisitos de participación y establecer las especificaciones de los requerimientos solicitados en el marco de la potenciación, con el propósito de realizar una planificación detallada de los pasos posteriores de la convocatoria.

Que el volumen de las manifestaciones de interés ha impedido realizar la validación efectiva de los requisitos de participación y el establecimiento efectivo de las especificaciones técnicas requeridas, implicando con ello la necesidad de ampliar el plazo destinado a analizar la información suministrada por las interesadas en la fase de manifestación de interés.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Modifíquese** el artículo tercero de la resolución No 006 de 2022 el cual quedará así:

**Artículo 3. Cronograma.** La presente convocatoria se regirá con base en el siguiente cronograma:

<b><i>Etapa</i></b>	<b><i>Fecha de inicio</i></b>	<b><i>Fecha de cierre</i></b>
<i>Manifestación de interés</i>	<i>11 de octubre del 2022 05:00 pm</i>	<i>18 de octubre del 2022 06:00 pm</i>
<i>Publicación del listado Preliminar de manifestación de interés</i>	<i>20 de octubre de 2022 10:00 am</i>	<i>20 de octubre de 2022 10:00 am</i>
<i>Plazo para subsanar manifestaciones de interés</i>	<i>20 de octubre de 2022 10:00 am</i>	<i>21 de octubre de 2022 04:00 pm</i>
<i>Asignación de gestor de apoyo</i>	<i>20 de octubre de 2022 10:00 am</i>	<i>24 de octubre de 2022 04:00 am</i>
<i>Publicación del listado definitivo de manifestación de interés</i>	<i>24 de octubre del 2022 10:00 am</i>	
<i>Acreditación y/o desarrollo del ciclo formativo.</i>	<i>24 de octubre del 2022</i>	<i>08 de noviembre del 2022</i>
<i>Formulación y evaluación preliminar del MGI</i>	<i>24 de octubre de 2022</i>	<i>04 noviembre del 2022</i>
<i>Evaluación externa</i>	<i>25 de octubre de 2022</i>	<i>24 de noviembre del 2022</i>
<i>Presentación formal de MGI a comité evaluador</i>	<i>29 de octubre del 2022</i>	<i>11 de noviembre del 2022</i>
<i>Entrega de potenciación</i>	<i>31 de octubre de 2022</i>	<i>7 de diciembre de 2022</i>

**Artículo 2. Las demás disposiciones** no enunciadas en la presente resolución se mantienen incólumes y se ajustan estrictamente a lo descrito en la resolución No 006 de 2022.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022,



**NORMA CONSTANZA SOLORZANO PERALTA**  
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca

Proyectó: Fabián Ernesto Ramírez Cruz – Profesional Especializado – Sec. Mujer  
Revisó: Vilma Amparo López Herrera – Gerente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento

